

APROBANDO CONTRATO DE COMODATO

Victoria, Entre Ríos, 12 FEB. 2025

VISTO:

Que en fecha 7 de febrero del año en curso se suscribió un Contrato de Comodato entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Sr. Ministro Roncaglia, Néstor Ramón; el Sr. Jefe de Policía de la Provincial de Entre Ríos, Crio. Gral. González Claudio Omar y la Municipalidad de Victoria, representado por la Presidente Municipal Sra. Castagnino Xavier Marta Isa; y

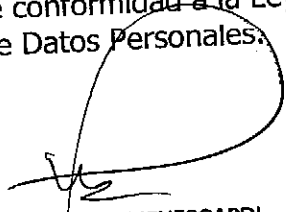
CONSIDERANDO:

Que desde la Municipalidad de Victoria se elevó al Ministerio de Seguridad y Justicia de Entre Ríos, Anteproyecto de Contrato de Comodato referente a la Administración del Centro de Videocámaras de Toma de Imágenes, bajo la Administración Municipal

Que en fecha 18 de diciembre de 2024 Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía de Entre Ríos no formula objeciones al anteproyecto, como así tampoco lo hace la División de Asuntos Jurídicos de la Provincia, ratificando la anuencia formal de la máxima autoridad de dicho Ministerio, considerando dar continuidad al trámite;

Que a fs. 11 del Expediente N° 759/2025, Jefatura Departamental Victoria, gira expediente administrativo a la Municipalidad de Victoria y en consecuencia se celebra contrato de comodato en fecha 7 de febrero de 2025 en el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, a los fines de efectivizar la entrega en comodato de todas aquellas Videocámaras de Toma de Imágenes y el respectivo Sistema de Captación de aquellas; con la finalidad de garantizar la Convivencia Ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos, contribuir a la prevención del delito y de faltas de cualquier naturaleza; sin poner en riesgo las garantías de los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas de los Ciudadanos de conformidad a la Ley Provincial N° 10.175 y la Ley nacional 25.326 de Protección de Datos Personales.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107º) incisos n) y u) de la Ley Pcial. No 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS,**

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el convenio de comodato suscripto entre la **Municipalidad de Victoria (E.R.)**, representada por la Presidente Municipal, Sra. **Castagnino Xavier Marta Isa**, DNI N° 22.122.226, con domicilio legal en Ezpeleta y Sarmiento, y el **Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos**, representado por el **Sr. Ministro Roncaglia, Néstor Ramón**; la **Policía de la Provincia de Entre Ríos**, representada por el **Crio. Gral. González Claudio Omar** el que como Anexo I forma parte integrante y legal del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pase a las Secretarías que asisten a la Presidente Municipal, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRÉS D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL